



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA
CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.**

RESOLUCIÓN N° 3024

CHILLÁN VIEJO, 01 de Junio de 2015.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorando N° 129 de fecha 28/05/2015, de la Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con V° B° de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde solicita autorización para la realización de trabajos extraordinarios a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" que se indican.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

c) La disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 157/14, adoptado en sesión extraordinaria N° 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 6588/17.12.2014

RESUELVO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a las Técnicos de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", los cuales realizarán apoyo en la extensión horaria del establecimiento de Salud dependiente del Departamento de Salud Municipal y en los turnos de la ambulancia que fuesen necesarios, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Junio de 2015.

N°	NOMBRE	RUT
1	PATRICIA GONZALEZ SEPULVEDA	15.699.654-8
2	JESSICA ROSALES CORTES	16.219.905-6
3	CAROL QUIROZ FLORES	13.860.397-0
4	GABRIELA VASQUEZ MORA	14.071.578-6
5	MARJORI VENEGAS ZAPATA	17.061.813-0
6	JENNY PALACIOS MOLINA	16.446.741-4
7	OLGA MALDONADO MARDONES	16.736.101-3
8	CAROLINA SAN MARTIN ABELLO	15.218.515-4
9	MARIA DE LA FUENTE VILLAGRAN	11.534.522-2
10	SANDRA ANDRADES MONTECINOS	17.187.724-5
11	NELLY SEPULVEDA BASTÍAS	13.616.880-0
12	CLAUDIA MEDINA BRAVO	15.159.398-4

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 y N° 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/MBR/lrec.

Distribución: Secretario Municipal, RR.HH (2), Secretaría Desamu.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADO MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE